OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

884

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, del Director de la Administración de Justicia, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava, y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz.

En virtud de la disposición final primera de la Orden de 19 de octubre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba la creación del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava, y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz, se establece que la entrada en funcionamiento de dichos servicios se producirá una vez se haya finalizado el proceso de acoplamiento del personal de este partido judicial.

Resuelto el proceso de acoplamiento por Resolución de 18 de octubre de 2013, del Director de la Administración de Justicia,

RESUELVO:

Artículo Único.– Establecer el día 3 de marzo de 2014 como fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava, y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2014.

El Director de la Administración de Justicia,
JON ARTURO URIARTE UNZALU.